ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009555

Res. 3491/2023

Montevideo, 9 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2215/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado abierto a Aspiraciones docentes para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Administración y Costos del segundo semestre de la Carrera Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera con una carga horaria de 6 horas semanales;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que el aspirante con C.I: 4.515.457-7, no cumple con los requisitos excluyentes del Llamado;

III) que el aspirante con C.I: 1.803.626-9 no llegó al puntaje mínimo en la etapa de méritos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado abierto a

Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Administración y Costos del segundo semestre de la Carrera Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera con una carga horaria de 6 horas semanales;

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	ALBISTUR, Julio	3.141.548-2	85,00
2	DELGADO, Yenisey	6.154.790-2	80,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb